



EXPEDIENTE: 001/2021/12270

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA
DE FUNCIONARIOS DEL IMSSE TÉCNICO EN RELACIONES LABORALES POR EL SISTEMA DE
CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA).**

De conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de Presidencia N.º 2021/322 de fecha 21 de diciembre de 2021, BOPA núm 21 de 01/02/2022, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de Técnico en Relaciones Laborales por sistema de concurso-oposición restringido (Promoción Interna), ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Finalizado el proceso selectivo la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación es el siguiente:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fase Oposición (puntuación)	Fase Concurso (puntuación)	Puntuación Final
Josefa Abad del Rey	***3669**	17,18	6,95	24,13

SEGUNDO: Remitir al órgano competente la citada relación definitiva, y Acta de la Sesión del Órgano Técnico de Selección.

TERCERO: Proponer a la persona aspirante Dª Josefa Abad del Rey para ocupar la plaza en propiedad de Técnico en Relaciones Laborales del IMSSE.

CUARTO: Publicar en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda -Servicios Sociales (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Recurso: Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante el Sr .Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Dª M.ª Ángeles Sánchez Carbonell

